



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GR [3104895 - 16]

VISTO:

El Memorando N.° 001146-2023-GR.LAMB/GR [3104895-14] de la Gobernación Regional de Lambayeque de fecha 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando del visto, la Gobernación Regional de Lambayeque dispone que se proyecte el acto resolutive correspondiente;

Que, con Decreto Supremo N.°002-2012-AG se modificó el Artículo 1° del Decreto Supremo N.°011-2008-AG, con relación a la creación de Consejo Directivo en los Proyectos Especiales Jequetepeque - Zaña, Sierra Centro - Sur, Pichis Palcazú, Jaen - San Ignacio - Bagua y Alto Huallaga;

Que, conforme al Artículo 1° del Decreto Supremo N.°002-2012-AG, se dispone la constitución de un Consejo Directivo en cada uno de los Proyectos Especiales antes referidos, "como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo";

Que, el indicado Consejo Directivo, de acuerdo a la norma antes citada, se conforma, entre otros, por un representante de cada Gobierno Regional comprendido en el Proyecto Especial, en el caso del PEJEZA por un representante de Cajamarca, La Libertad y Lambayeque;

Que, según se dispone en el Artículo 2° del Decreto Supremo N.°011-2008-AG, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N.°002-2012-AG, para el caso de los Gobiernos Regionales, los miembros del Consejo Directivo serán designados por Resolución Ejecutiva Regional, siendo dicho cargo personal e indelegable;

Que, en cumplimiento del marco legal, con Resolución Ejecutiva Regional N.°000169-2021-GR.LAMB/GR [3104895-6] de fecha 18 de marzo de 2021 se designó al Mg. Ing. IVAN ESTUARDO RIQUEIRO SALDARRIAGA, como representante del Gobierno Regional Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña;

Que, en ese sentido y en el marco de las políticas y objetivos propuestos por la gestión administrativa regional vigente, así como las estrategias de gobierno puestas en marcha orientadas a alcanzar los objetivos propuestos conforme a los planes estratégicos de desarrollo, en atención al documento del visto, corresponde dar por concluida la designación del representante del Gobierno Regional de Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21°, incisos a. y c., preceptúa que es atribución del Gobernador Regional "dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos", así como, "designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como, nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", respectivamente;

Que, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así como por el Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del Mg. Ing. IVAN ESTUARDO RIQUEIRO SALDARRIAGA, como representante del Gobierno Regional Lambayeque ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEDE CENTRAL
GOBERNACIÓN REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000593-2023-GR.LAMB/GR [3104895 - 16]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado, a fin de que tome conocimiento de lo dispuesto en el presente acto administrativo, así como a los demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Lambayeque pertinentes, difundiéndose además a través del Portal Electrónico institucional, www.regionlambayeque.gob.pe, en cumplimiento de lo dispuesto en el T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Firmado digitalmente
JORGE LUIS PEREZ FLORES
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 18/10/2023 - 21:03:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
JUAN PABLO CHAMBERGO BURGOS
JEFE REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
18-10-2023 / 17:00:58

- SECRETARIA GENERAL
ANA LUCIA DE JESUS VIDAURRE RUIZ
SECRETARIA GENERAL
18-10-2023 / 09:55:47